

LIMA, 21 de enero de 2019

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

| NORMA  | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                  | RESUMEN  |
|--|---|-----------------------------------|--|
| Decreto Supremo N° 012-2019-EF (18.01.2019)<br><br><a href="#">Descarga aquí</a> | Otorgan un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1047 que labora en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales | Ministerio de Economía y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación hasta por el monto de S/ 25,00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) diarios, a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público y del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen de contratación administrativa de servicios, en el marco de la Centésima Decimoquinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; así como, establecer las condiciones, criterios y mecanismos complementarios para su aplicación.</li> <li>Es de aplicación para las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en las que los servidores realicen actividades luego de cumplir la jornada laboral ordinaria, siempre que permanezcan y realicen labores efectivas hasta después de las 21:00 horas.</li> </ul> |

LIMA, 22 de enero de 2019

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**

| NORMA                                       | TÍTULO        | ORGANISMO EMISOR                  | RESUMEN   |
|---|---------------|-----------------------------------|---|
| Decreto Supremo N° 012-2019-EF (18.01.2019) | Rectificación | Ministerio de Economía y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se rectifica la sumilla del Decreto Supremo N° 012-2019-EF, publicada en la edición del 20 de enero de 2019, la cual queda redactada en los términos siguientes:<br/><br/>           “Otorgan un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 que labora en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”.</li> </ul> |